



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2010

Artículo 3 a) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el seguimiento y examen de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la plena consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

### **Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

#### **Declaración**

1. La Federación Internacional de Mujeres Universitarias es una organización mundial de mujeres graduadas comprometidas a empoderar a las mujeres y las niñas mediante la educación permanente para el liderazgo, la toma de decisiones y la paz. La Federación y sus miembros en más de 90 países defienden y promueven los derechos de las mujeres como derechos humanos. En el cumplimiento de esta misión, los miembros tratan de ayudar a los gobiernos y la sociedad civil para aplicar plenamente la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

---

\* E/CN.6/2010/1.



2. En el 15° aniversario de la aprobación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción felicitamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por su decisión de examinar los avances y resolver los obstáculos que subsisten y los nuevos desafíos. La Plataforma de Acción de Beijing es la base más amplia para los derechos humanos de la mujer, su empoderamiento y la igualdad de género.

3. La Federación considera que el acceso universal a la educación para las mujeres y las niñas en todos los niveles es un requisito indispensable para el empoderamiento de las mujeres. Nuestras cuatro prioridades lo reflejan. Trabajamos para:

- Promover la educación de las niñas
- Promover la alfabetización de las mujeres adultas
- Promover el acceso y la promoción de la mujer en la educación superior
- Empoderar a las mujeres para que sean líderes y ocupen puestos decisorios

#### **La educación de la niña**

4. Si bien la mayoría de los países en desarrollo están en camino de alcanzar la meta de la igualdad de género en la enseñanza primaria para el año 2015, es preciso luchar para mantener y acrecentar esos logros. Muchos gobiernos han aplicado leyes relativas a la enseñanza gratuita, pero los problemas persisten. Entre ellos figuran la pobreza, la falta de servicios básicos en las escuelas y la falta de voluntad de los padres para apreciar el valor de la educación de las niñas. Dado que los efectos de la actual crisis económica internacional llegan hasta el nivel de base, a algunos padres les resulta cada vez más difícil educar a sus hijas y hacen que permanezcan en el hogar. La “retradionalización” de algunas sociedades también ocasiona que las niñas no concurran a la escuela. Los gobiernos nacionales y locales deben trabajar en estrecha colaboración con la sociedad civil para garantizar el adelanto. Se deben escuchar diversas voces para la planificación y la institucionalización de la igualdad de género en la educación.

#### **Adelanto de la mujer en la educación superior**

5. Con la creciente atención que se presta al papel que tiene que desempeñar la educación superior en el desarrollo sostenible, la Federación cree que es importante que los Estados y las instituciones de educación superior apliquen políticas y estructuras que garanticen el acceso de la mujer y el éxito en la educación superior en todos los niveles y en todos los aspectos. Si bien las mujeres suelen estar bien representadas en las universidades, sigue habiendo escasez de mujeres en puestos superiores, en particular en los puestos académicos. Es indispensable que las mujeres sean incluidas en las decisiones sobre el proceso, el plan de estudios, la organización y el régimen de las instituciones de educación superior.

#### **Las mujeres y el empoderamiento económico**

6. El impacto de la actual crisis económica mundial sobre el empleo de las mujeres, en el sector estructurado como en el no estructurado, así como sobre su trabajo no remunerado invisible, destaca la necesidad del empoderamiento económico de la mujer y de la promoción en el mundo laboral. Para que las mujeres

sean líderes y tomen decisiones se necesitan programas permanentes y recursos suficientes dirigidos al desarrollo de las capacidades de las mujeres y de su potencial. El logro de una igualdad efectiva entraña la igualdad de oportunidades, elección, tratamiento y recursos. La igualdad de género debe considerarse como un instrumento básico para la coordinación de la producción y reproducción, lo que exige una transformación de las normas sobre lo que significa el trabajo de las mujeres y lo que significa el trabajo de los hombres.

### **Estadísticas desglosadas por sexo**

7. La Federación insta encarecidamente a que se preste mayor atención a la recopilación de datos desglosados por género para evaluar las contribuciones y la situación de las mujeres, y en consecuencia para la elaboración de políticas apropiadas de desarrollo nacional. Deben estudiarse los datos estadísticos no elaborados junto con indicadores cuantitativos y cualitativos apropiados. Por ejemplo, señalar que el número de mujeres en una legislatura se ha duplicado es positivo, pero no da un panorama completo, si el porcentaje real de mujeres es apenas del 20% y refleja la ausencia relativa de mujeres en puestos de mayor responsabilidad. Es esencial que se adopte un enfoque basado en los derechos. Todos los tratados y convenios internacionales deben servir de base para esos análisis, desde la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Programa de Acción de Viena, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de El Cairo y el Programa de Acción y la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es particularmente importante para eliminar la discriminación directa e indirecta en la legislación y las prácticas nacionales.

### **Creación de un organismo para la mujer en las Naciones Unidas**

8. Si bien la Federación aplaude el hecho de que la Asamblea General haya aprobado una resolución sobre la creación de un organismo para la mujer en septiembre de 2009 (véase la resolución 63/34 de la Asamblea General, párr. 1), esto es sólo el primer paso. Para asegurarse de que tal organismo para la mujer sea sostenible en el plano institucional, es preciso nombrar Secretario General Adjunto a un líder enérgico identificado con los derechos de la mujer y la igualdad de género y que dirigirá el proceso de consolidación de las cuatro entidades existentes. Es esencial que se asignen recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario. Es fundamental que la sociedad civil participe en la consulta y el proceso de contratación en todos los niveles —local, nacional, regional y mundial. Para ofrecer una respuesta más enérgica y más coherente respecto de la igualdad de género, el nuevo organismo para la mujer debe establecer una relación de sinergia con el Consejo de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Un enfoque basado en los derechos humanos es una garantía institucional para asegurar una perspectiva de la igualdad de género y un sistema de rendición de cuentas para observar los adelantos cuantitativos y cualitativos.